

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 000798
Sección Iera. 21 MAR 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 20 de fecha 01 de Diciembre del 2010, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Diciembre del 2010.

2.- El Memorando N° 137 de fecha 26 de Enero del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Diciembre del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Diciembre del 2010, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	19:00 23:45	04:00 06:00
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	21:00 26:15	03:00 04:30
GARCIA GONZALEZ VERONICA	17:00 22:15	
FUENTES OÑATE ANDREA	17:00 21:15	03:00 04:30
LABRA MIRANDA RAMON	25:00 31:15	05:00 07:30
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA	23:00 28:45	10:00 15:00
CABRERA VARGAS CAROLINA	26:00 32:30	27:00 40:30
RODRIGUEZ SOTO FRANCISCO	19:00 23:45	02:00 03:00
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	11:00 13:45	

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-